

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las diecinueve horas del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública virtual¹ a través de plataforma Zoom de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciada María Esther Becerril Saráchaga, Secretaria General de Acuerdos en funciones, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública virtual de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-059/2021	Lizeth Guadalupe Rodarte Banda	Comité Estatal del Partido Acción Nacional	Gloria Esparza Rodarte
2	TRIJEZ-PES-020/2021	Ernesto Lorenzo Castañeda Parra	José Elpidio Yañez Ibañez	Teresa Rodríguez Torres
3	TRIJEZ-JDC-039/2021	Jorge Miranda Castro	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuén Reyes

¹Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: “ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS”.

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, dejando a consideración de las Magistradas y los Magistrados el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-059/2021, promovido Lizeth Guadalupe Rodarte Banda, en contra del Comité Directivo del Partido Acción Nacional para controvertir el escrito que emitió en cumplimiento a la sentencia de este tribunal TRIJEZ-JDC-042/2021 por medio del cual le dio a conocer a la Actora los motivos y fundamentos de la designación de candidaturas a regidurías en el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, elaborado por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el juicio ciudadano 59 de este año, SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se **confirma** el escrito de seis de mayo de dos mil veintiuno, emitido por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por las razones expuestas en el considerando de fondo.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-020/2021, promovido por Ernesto Lorenzo Castañeda Parra, candidato a presidente municipal de Miguel Auza, Zacatecas por el partido político del Trabajo, en contra de José Elpidio Yáñez Ibáñez, candidato a presidente por el mismo municipio, postulado por la Coalición “Va por Zacatecas”, que conforman los partidos políticos PAN, PRI y PRD, por supuestos actos anticipados de campaña, consistentes en la rotulación de su casa de campaña, elaborado por la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres.

Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el procedimiento especial sancionador 20 de este año, SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se declara inexistente la conducta consistente en actos anticipados de campaña, atribuida a José Elpidio Yáñez Ibáñez, candidato a presidente municipal de Miguel Auza, Zacatecas postulado por la Coalición “Va por Zacatecas”.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Por último, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-039/2021, promovido por Jorge Miranda Castro en contra del Acuerdo ACG-IEEZ-060/VIII/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante el cual se dictó la procedencia del registro de planillas por el principio de mayoría relativa, elaborado por la ponencia del Magistrado José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado por unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el Juicio Ciudadano 39 de este año, SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se confirma el Acuerdo ACG-IEEZ-060/VIII/2021 de ocho de abril del año en curso, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo a la procedencia de los registros como candidatos a regidores de Nancy Harletl Flores Sánchez e Hiram Azael Galván Ortega, en la fórmula 4 y 7, respectivamente, de la planilla postulada por el Partido Encuentro Solidario para el Ayuntamiento de Zacatecas.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que

en ella intervinieron, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

MAGISTRADO

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, DOY FE.-